

AL DESPACHO Informando que por error involuntario, mediante auto de fecha 09 de agosto de 2022, se dejó plasmado "a favor del apoderado de la parte demandante JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.91.155.595, con abono a la cuenta de ahorros **No. 047670084160** del banco Davivienda, conforme a certificación bancaria obrante en el archivo No.089 del expediente digital y las facultades conferidas en el poder obrante en el expediente digital." Siendo lo correcto "a favor del apoderado de la parte demandante JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.91.155.595, con abono a la cuenta de ahorros **No. 0570047670084160** del banco Davivienda, conforme a certificación bancaria obrante en el archivo No.089 del expediente digital y las facultades conferidas en el poder obrante en el expediente digital."

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARIA PERALTA CAMPO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO S

Considerándose el informe secretarial y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del art. 145 del C. P. T. y S. S., norma que contempla la viabilidad de la corrección de las providencias emitidas por el funcionario judicial cuando estas contengan errores por omisión o cambio de palabras o alteraciones de éstas, se procederá a realizar corrección del auto de fecha 09 de agosto de 2022,, así:

En consecuencia, se ordena la entrega de los 2 títulos judiciales: No. 460010001685170 por valor de \$1.332.066,00 y No. 460010001712272porvalor de \$ 454.263,00, a favor del apoderado de la parte demandante JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.91.155.595, con abono a la cuenta de ahorros **No. 0570047670084160** del banco Davivienda, conforme a certificación bancaria obrante en el archivo No.089 del expediente digital y las facultades conferidas en el poder obrante en el expediente digital.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

Rad. 2018-337

Proceso Ordinario Laboral

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No. 010** publicado en el
micrositio web del
Juzgado [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-laboral-de-bucaramanga/34](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria